
DOCUMENTO DE TRABAJO CONJUNTO DE LA MESA “POR EL DERECHO A UNA VIDA ESCOLAR SIN VIOLENCIA”

1. ANTECEDENTES

1.1. Marco normativo

La Constitución Política del Estado establece que el Estado y la Sociedad deben garantizar el cumplimiento del ejercicio pleno de los derechos de la niñez y adolescencia en el marco del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, que comprende la primacía en recibir protección en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados y el derecho al acceso a una vida escolar sin violencia ni discriminación.

La misma Constitución nos da líneas orientativas, en lo referente a los grandes pilares de la construcción de paz. Art. 10º “I. Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los estados”.

La construcción de paz descansa en el desarrollo y la participación social de una serie de elementos que se privilegian también en la Constitución; estos elementos se encuentran descritos, principalmente, en los siguientes artículos: Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político (Art. 1º); El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien (Art. 8º); El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación (Art. 14º); Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual [...] El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado (Art. 15º); La dignidad y la libertad de la persona son inviolables. Respetarlas y protegerlas es deber primordial del Estado (Art. 22º); La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores éticos morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos (Art. 79º).

El Código Del Niño, Niña Y Adolescente está orientado a regular la prevención, protección y atención integral del Estado y la sociedad con el fin de asegurar el desarrollo físico, mental, moral, espiritual, emocional y social en condiciones de libertad, respeto, dignidad, equidad y justicia. El derecho al respeto referido a la “inviolabilidad de la integridad física, psíquica y moral del niño, niña o adolescente, abarcando además, la preservación de la imagen, la identidad, los valores, las opiniones, los espacios y objetos personales y de trabajo. . (Artículo 105º). Derecho a la dignidad explicitando que “es deber de todos velar por la dignidad del niño, niña o adolescente, ampararlos y ponerlos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, deshumanizante, vejatorio o represivo así como

denunciar ante la autoridad competente los casos de sospecha o confirmación de maltrato. (Artículo 106° Dignidad)

Como objetivos de la educación boliviana, el proyecto de Ley Educativa “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” señala (Art.4º): “i. Cultivar y fortalecer los valores éticos y morales basados en la vida comunitaria con la práctica de la complementariedad y la reciprocidad, ii. Fomentar el respeto a los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes, hombres, mujeres y del adulto mayor en todos los ámbitos de la educación, iii. Desarrollar planes y programas educativos pertinentes a las características de cada contexto sociocultural, ecológico y geográfico, sobre la base de contenidos curriculares básicos en el marco de los procesos de la interculturalidad, iv. Promover la formación cívica en el sistema educativo plurinacional orientado al ejercicio pleno de deberes y derechos ciudadanos en el marco de la Constitución Política del Estado y la declaración universal de los derechos humanos”.

1.2 Investigaciones

Sobre el tema de la violencia en las escuelas se han realizado estudios e investigaciones como ser:

- A. “Rompiendo silencios. Una aproximación a la violencia sexual y al maltrato infantil en Bolivia”. La Paz: Defensor del Pueblo Coordinadora de la Mujer UNICEF Unión Europea Embajada Real de Dinamarca, 2005.
- B. “Representación social de la infancia y del maltrato”. Investigación cualitativa realizada el año 2006 por la Fundación La Paz en coordinación con PNUD. en contextos rurales (Chivimarca, Panduro, Porvenir) y urbanos, (Santa Cruz Oruro y el Alto).
- C. “Con ternura juntos enfrentando el maltrato”. Sistematización del programa RIBUTRA de la experiencia en el trabajo de prevención y atención del maltrato y abuso sexual. Del total de los casos atendidos por problemas escolares, estos tienen una relación o imbricación con el maltrato familiar o en el ámbito escolar y en el total de los casos que son atendidos por maltrato se encuentran dificultades en el desempeño escolar.
- D. “Prevalencia del maltrato en el distrito Este de la ciudad de La Paz “. Diagnostico participativo realizado en coordinación con la Sub alcaldía del macro distrito de San Antonio “. La frecuencia del maltrato se presenta en forma proporcional a la intensidad interactiva con el adulto, en estrecha relación con la edad y el sexo del niño, niña o adolescente y casi la totalidad de niños/as asumen el maltrato como algo natural e incluso necesario.

Si bien existen estos estudios previos, la Mesa se ha conformado en base a siguientes investigaciones:

- A. “Maltrato en las Escuelas”. Realizado por el Defensor del Pueblo.
- B. “Por el derecho a una vida escolar sin violencia”. Elaborado por la Asociación Voces Vitales en septiembre de 2009, con el apoyo del Defensor del Pueblo y Plan Internacional. La investigación es un primer diagnóstico nacional sobre acoso escolar¹; en el que se constata que el 50% de los(as) estudiantes se encuentra en alguna situación de acoso escolar; 30% como víctimas, 30% como acosadores y 50% como espectadores, haciendo notar que muchos estudiantes pueden ser víctimas y acosadores o espectadores a la vez. Quienes se visibilizan

¹ Se entiende por acoso escolar a los actos agresivos de provocación por parte de pares, que se repiten durante algún tiempo y que tienen consecuencias dolorosas para quienes las sufren.

como víctimas afirman que su situación se debe a su condición de “más débil”, “provocador” y/o “diferente”. Asimismo se devela que 60% de los(as) estudiantes es víctima de algún tipo de violencia por parte de sus docentes o del personal administrativo de la Unidad Educativa.

A partir de los resultados presentados en las diferentes investigaciones y experiencias, con las disposiciones contenidas en la actual Constitución Política del Estado, a partir del desarrollo normativo que se viene generando y en el convencimiento de que se logrará mayor efectividad mediante el trabajo conjunto entre las diferentes instancias estatales y otros actores de la sociedad civil vinculados al sector de la Educación y convencidos de que el desarrollo de alianzas es la mejor manera para obtener resultados de impacto en las acciones a desarrollarse a favor de la niñez y adolescencia se ha conformado la Mesa “Por el Derecho a una Vida Escolar sin Violencia”, la cual trabaja intersectorial e inter institucionalmente en tres ejes temáticos:

- A. Incidencia en Políticas Públicas.
- B. Anteproyecto de Ley sobre maltrato y acoso escolar.
- C. Prevención, sensibilización y comunicación.

2. PROPÓSITO

Los resultados esperados de los esfuerzos de la Mesa son:

- A. Una política pública intersectorial e integral que permita una convivencia pacífica, de cultura de paz y de buen trato en la comunidad educativa para eliminar toda forma de violencia, maltrato y abuso hacia niños, niñas y adolescentes. En ese sentido las áreas de de trabajo que desarrollarán los integrantes de la Mesa de acuerdo a sus capacidades y habilidades pueden estar enmarcadas y desarrolladas en las siguientes: Prevención, Promoción, Atención y tratamiento, Protección y restitución de derechos.
- B. Que los centros² y las comunidades educativas sean espacios de encuentro seguros con respeto, integralidad, dignidad, desarrollo de potencialidades, inclusión, complementariedad, reciprocidad, igualdad de oportunidad y colaboración, en el marco de la libertad, justicia, solidaridad y co-responsabilidad.
- C. Que los procesos y gestión educativa se desarrollen con dignidad y en un marco de respeto mutuo.
- D. Promoción de leyes y normativas como garantía del ejercicio del derecho a vivir sin violencia en los centros y comunidades educativas.
- E. Promoción, implementación, seguimiento a prácticas y a sistemas de atención de apoyo psico-social/emocional y legal en casos de violencia, maltrato y abuso.

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la práctica de una cultura de paz, de no violencia, de buen trato y de resolución pacífica de los conflictos en centros y comunidad educativa.

² Entendido como aquellos espacios educativos que incluyen a las: Unidad Educativa, Centros de Educación Alternativa, Escuelas de Formación de Maestros, Institutos Educativos, EPAS, CETAS, CETHA, IBA y otros.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A. Incidir en la elaboración de políticas públicas de prevención y abordaje integral desde los centros y las unidades educativas, a partir de acciones consensuadas con la comunidad educativa.
- B. Incidir en la elaboración de una política pública intersectorial e integral que permita una convivencia pacífica y de cultura de paz en el centro y la comunidad educativa para eliminar toda forma de violencia, maltrato y abuso.
- C. Apoyar en el desarrollo de normativas que prevengan la violencia, el maltrato y el abuso en los Centros y comunidades Educativas.
- D. Intercambiar entre las instituciones integrantes de la mesa, información sobre líneas de trabajo, marcos conceptuales, estrategias de abordaje y otros que permitan conocer el trabajo de todas las instituciones involucradas con el fin de disminuir los elevados índices de violencia, maltrato y abuso en los Centros y comunidades educativas.
- E. Consensuar marco conceptual y líneas comunes de acción de la mesa para disminuir los elevados índices de violencia, maltrato y abuso en los Centros y comunidades educativas.
- F. Promover acciones que generen centros y comunidades educativas como espacios de encuentro, seguros y libres de violencia, maltrato y abuso.
- G. Coordinar acciones en apoyo al Estado, evitando duplicación de esfuerzos.
- H. Generar mecanismos para la implementación de procesos orientados a la resolución pacífica de conflictos.

5. CONFORMACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA MESA

5.1. Conformación:

La Mesa está conformada por:

- A. Representantes de las instancias estatales de los sectores de educación, justicia y salud.
- B. Representante del Gobierno Municipal de La Paz.
- C. Red Parlamentaria por la niñez y adolescencia de Bolivia.
- D. Defensoría del Pueblo.
- E. Agencias de Cooperación Internacional (Multilateral y Bilateral) relacionadas a la temática: GTZ/PADEP Componente 4 y UNICEF.
- F. Fundaciones y Asociaciones locales e internacionales relacionadas a la temática: Plan Internacional Inc. Bolivia, Save the Children, Visión Mundial, Comisión Episcopal de Educación, Escuela de Padres, Fundación La Paz, , Consorzio, Asociación de Jóvenes 24 de Junio y Federación del Colectivo TLGB La Paz.

Se promoverá la integración a la Mesa de otros sectores como:

- A. Movimientos sociales: Confederación de Maestros y Organizaciones Nacionales de Niños, Niñas y Adolescentes.
- B. Escuelas Superiores de Formación de Maestros.
- C. Universidades estatales, indígenas y privadas
- D. UNEFCO (Ex-INFOPER)

- E. ANDECOP.
- F. Otros vinculados a la temática.

5.2. Estructura Interna

5.2.1 Organización

La Mesa está integrada por los delegados titulares o suplentes acreditados de cada institución u organización mencionados en el punto anterior, asegurando así la participación permanente de la misma en la Mesa.

Cuando un delegado no participe en las reuniones, la institución u organización asumirá las determinaciones de la Mesa.

Para trabajar sus ejes temáticos, la Mesa está estructurada en tres comisiones:

- A. Incidencia en Políticas Públicas.
- B. Anteproyecto de Ley sobre maltrato y acoso escolar.
- C. Prevención, sensibilización y comunicación.

Cada institución u organización podrá delegar un representante a cada comisión. Las comisiones se organizan de internamente eligiendo un coordinador que asume la representación de dicha comisión en las reuniones ampliadas de la Mesa, sin exclusión de que asistan a la reunión ampliada de la Mesa más delegados de cada institución/organización.

Cuando el delegado de la institución u organización no se haga presente en las reuniones convocadas por su comisión y de la Mesa por más de dos reuniones consecutivas, sin previa justificación, automáticamente dejará de ser integrante de la Comisión.

Si la institución u organización se mantiene interesada de participar en la comisión correspondiente, deberá nuevamente acreditar a sus delegados.

5.2.3. Coordinación

La coordinación de la Mesa es rotativa por el espacio de 6 meses, está conformada por un equipo de trabajo compuesto de dos representantes institucionales.

Inicialmente serán parte de la Coordinación:

- A. Griselda Sillerico, representante de la Defensoría del Pueblo.
- B. Sergio Von Vacano, representante de Plan Internacional Inc. Bolivia.

Las responsabilidades del equipo de coordinación serán las siguientes:

- A. Coordinar la comunicación y promover consensos entre las organizaciones para fortalecer una implementación efectiva, eficiente y no-duplicadora de acciones de la Mesa.
- B. Convocar a las reuniones con siete (7) días de antelación.
- C. Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- D. Elaborar la Agenda y Actas de las reuniones. El Acta de la reunión será compartida dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la reunión para aprobación de la Mesa en la siguiente reunión.
- E. Coordinar la puesta en práctica de las conclusiones de las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- F. Propiciar una comunicación eficiente entre los participantes a la Mesa.

5.2.4. Aspectos operativos

- A. La Mesa debe desarrollar, implementar y monitorear una agenda anual de trabajo con estrategias y actividades concretas y complementarias de los actores de la Mesa con la meta de cumplir con los objetivos y resultados esperados.
- B. La Mesa ampliada se reunirá de manera ordinaria por lo menos una vez cada semestre y de manera extraordinaria a convocatoria de la coordinación.
- C. Las comisiones deberán realizar su cronograma interno de acuerdo a una agenda de trabajo consensuada.

El presente documento podrá ser modificado previo acuerdo de las instituciones y organizaciones que conforman la Mesa.

Con la firma de este documento las instituciones y organizaciones integrantes se comprometen a su estricto cumplimiento.

Maria del Pilar Chavez L., Ph.D.
GESTIÓN ACADÉMICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Rielma Mencias
DEFENSORA DEL PUEBLO EN SUPLENCIA LEGAL
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Esteban Ugrinovic
GERENTE NACIONAL DE PROGRAMAS
PLAN INTERNACIONAL INC. BOLIVIA

Gary Shaye
DIRECTOR
SAVE THE CHILDREN

Fernando Aramayo Carrasco
COORDINADOR COMPONENTE 3,
“TRANSFORMACIÓN CONSTRUCTIVA DE
CONFLICTOS”
PADEP/GTZ

Jorge Martín Fernández Carrasco
COORDINADOR NACIONAL DE
EDUCACIÓN REGULAR
COMISIÓN EPISCOPAL DE EDUCACIÓN

Gustavo Mejía Clavijo
DIRECTOR EJECUTIVO
CENTRO DE EDUCACION, PLANIFICACION Y
DESARROLLO INTEGRAL

Miriam García Lafuente
COORDINADORA NACIONAL DE PROYECTOS
ESCUELA DE PADRES

Katrin Imhof
JEFA DE EDUCACIÓN
UNICEF

Marco Antonio Hidalgo Yujra
PRESIDENTE
ORGANIZACIÓN JUVENIL 24 DE JUNIO

Wendy Molina Verastegui
PRESIDENTA
FEDERACIÓN DEL COLECTIVO TLGB LA PAZ

Ruth Volgger
REPRESENTANTE RC – BOLIVIA
MIEMBRO DEL DIRECTORIO CONSORZIO

Ana Bazán
COORDINADORA
PROYECTO SUMA QAMASIÑA – CONSORZIO

Jorge Domic R.
DIRECTOR AREA SOCIOEDUCATIVA
FUNDACION LA PAZ